

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	75 pesetas
Semestre	120 ---
Año	240 ---
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 ---

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se servirán al pedido de venta, o sea a 2 pesetas los del año en curso; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarada de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y las 2 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán respectivos recibos.

La publicación de números extraordinarios serán convencionales de acuerdo con el valor que lo interese.

Obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Regar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consistorio, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su enoventación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1857).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 670

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZASERVICIO DE HIGIENE  
Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Alfajarín, y que fué declarada oficialmente con fecha 1.º de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de febrero de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 702

## HALLAZGOS.—Circular

La Guardia Civil de Ejea da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de una bicicleta tipo paseo, marca «Fé-

nix», frenos de varilla, cuadro pintado de encarnado, guardabarros del mismo color y bastante usada, la cual fué encontrada abandonada y se halla depositada en el Ayuntamiento de aquella villa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que la haya extraviado.

Zaragoza, 4 de febrero de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 676

Excmo. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante un plazo de veinte días hábiles y hasta las trece horas del último de ellos, se admitirán en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de la Corporación (Palacio Provincial), y en horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que, con su pre-

supuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Construcción de un grupo de ciento ochenta viviendas de renta limitada de segunda y tercera categoría, del grupo II, en la ciudad de Zaragoza, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto provincial, D. Teodoro Rios Balaguer, y al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Excmo. Diputación Provincial.

El presupuesto total protegible asciende a 24.476.654'87 pesetas, y el tipo de licitación o presupuesto de contrata, deduciendo de aquél los honorarios de redacción del proyecto, valor de los terrenos y derechos obvenacionales, a 24.272.565'82 pesetas.

No obstante, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y normas complementarias, podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del expresado tipo. Si las proposiciones presentadas fueran unas de cuantía superior y otras inferior al tipo de la subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas, y la

Mesa hará la adjudicación provisional ajustándose a las normas del pliego de condiciones económico-administrativas y a las del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Si todas las proposiciones presentadas excediesen en su cuantía del tipo de licitación aludido, la Mesa tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a la proposición más baja o declararla desierta.

El alza que pueda producirse en virtud de adjudicación sobre el presupuesto de contrata repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra, aplicándose a todas las certificaciones que ocasione la adjudicación de la obra mediante la adición a cada una de la parte que proporcionalmente le corresponda.

La fianza provisional es de pesetas 327.725'66, por aplicación del artículo 82-1 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva asciende a 655.451'32 pesetas. No obstante, en caso de adjudicación con alza, la fianza definitiva será la que resulte tomando por base el presupuesto de adjudicación.

Quiénes deseen acudir al concurso-subasta habrán de presentar dos pliegos, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados. El sobre que contenga el primer pliego se titulará "Referencias" e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de las referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que aludan a las condiciones especiales que puedan darse en el licitador; en el mismo sobre se incluirá el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, declaración afirmativa de no hallarse el licitador comprendido en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad y el carnet de Empresa con responsabilidad o certificado de haberlo solicitado de la Delegación Provincial de Sindicatos correspondiente.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica" e incluirá la proposición, ajustada al modelo que se inserta al final, sin alterar su contenido, reintegrada con timbre de 6 pesetas.

Los sobres se presentarán en la forma establecida en el pliego de condiciones.

El proyecto, pliego de condiciones y demás normas relativas a la forma

de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Sanidad, Urbanismo y Vivienda) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de la Corporación el primer día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Il. Sr. Secretario general de la Corporación, el Sr. Asesor-Letrado de la misma o por cualquier Abogado con ejercicio en esta ciudad.

Las obras habrán de ejecutarse en el plazo de doce meses y habrán de dar comienzo a los diez días de haberse notificado al contratista que, por estar debidamente cubierta la financiación total de la obra, surte plenos efectos la adjudicación definitiva, dado que, en todo caso, la efectividad de la adjudicación quedará subordinada a la previa justificación de existencia de crédito suficiente para la realización de la obra, acreditada mediante certificaciones que se unirán al expediente antes de la adjudicación definitiva y tan pronto sea conocida con exactitud la cuantía del gasto.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., con domicilio en (calle o plaza) ...., número ...., teléfono ...., con documento nacional de identidad número ...., expedido en ...., con fecha ..... (o cualquier documento oficial que pueda ser suficiente para acreditar la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa ...., número de lista de cobranza ...., de ...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de ciento ochenta viviendas de renta limitada de segunda y tercera categoría, del grupo II, en la ciudad de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de

percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

## SECCION QUINTA

Núm. 688

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesiones administrativas que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

La pública licitación, que se verificará por el procedimiento de pujas a la llana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el día 23 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en virtud de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 31 de enero de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5078

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 1956.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna; los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Arturo Bressel Marca, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz y D. Serapio Quintín Mancholas; los Concejales: D. Julián Abril, D. Luis Arifio, D. Gregorio Izuzquiza,

D. José Uriol, D. José Blesa, D. Mariano Tomeo, D. Ramón Morón, D. Rafael Barceló y D. José Gimeno; Secretario, D. Luis Aramburo, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro.

Fuè leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Concertar la aportación económica del municipio a fin de que el proyecto de la primera etapa del plan de enlaces ferroviarios y establecimiento de doble vía entre la estación de Sepulcro y Miraflores se desarrolle en forma de túnel, en vez de zanja abierta.

—Resolver el concurso de proyectos y construcción de un campo de fútbol en nuestra ciudad, convocado por acuerdo plenario de 16 de junio último, haciendo adjudicación del mismo a favor de la proposición presentada por la Empresa constructora "Agromán", S. A., con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Francisco Riestra, por la cantidad de 15.979.016 pesetas y con arreglo a las prescripciones técnicas y económico-administrativas consignadas en el pliego de condiciones que ha regido el presente concurso.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde dió cuenta del fallecimiento de don Juan-José Rivas Bosch, Alcalde que fuè de esta Inmortal Ciudad en los años 1939 a 1941, Decano de la Beneficencia Municipal, Hijó Predilecto y Medalla de Oro de la Ciudad, proponiendo constará en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida y se expresara la condolencia a los familiares del finado.

Y se levantó la sesión siendo las veinte veinte horas.

Zaragoza, 27 de agosto de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 678

### Audiencia Territorial

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo vacante de Juez de paz propietario de Cadrete, por renuncia del que venía desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presente solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del si-

guiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 5 de febrero de 1957.—El Presidente, José Millaruelo Durango. P. S. M.: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 705

### Distrito Forestal de Zaragoza

#### CIRCULAR

Llegada la época en que por el personal de este Distrito Forestal se han de comenzar los reconocimientos y efectuar los señalamientos de los productos que han de proponerse a la aprobación de la Superioridad en los montes catalogados como de utilidad pública, encarga a los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia que, a la mayor brevedad, remitan a esta Jefatura una nota de los disfrutes que deseen utilizar en sus montes de utilidad pública para el año forestal de 1957-1958.

A dichas peticiones deberán acompañar las copias legalizadas de los documentos que posean relativos a derecho de mancomunidad y alera foral, para conocimiento del estado legal de los montes, pudiendo los pueblos que tengan estos derechos en montes de otros suscribir independientemente el estado de aprovechamientos que desean utilizar.

Los Ayuntamientos que tengan a su servicio Ingenieros de Montes redactarán el Plan provisional, que presentarán ante esta Jefatura antes del día 1.º de mayo y, una vez aprobado, serán los encargados de practicar todas las operaciones de señalamiento final, dando cuenta a esta Jefatura, por si se hace representar en ellas.

Lo que se hace público en esta circular para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que no se concederán más disfrutes que los incluidos en el Plan que se formule, y sea aprobado por la Superioridad, conforme determina el artículo 93 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Zaragoza, 2 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Martínez de Pisón.

Núm. 671

### Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 8 de noviembre a D. Blas Norza Chueca, vecino de Guadalajara, una

solicitud que ha presentado en 6 de septiembre de 1956 pidiendo se le otorgue permiso de investigación de 20 pertenencias de mineral cuarzo con el nombre de "Rio Jara", núm. 2.111, sito en el término de Montón, paraje llamado "Las Pedreñas".

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón calizo de 30 centímetros de diámetro, que sobresale otros 30 de la superficie del terreno, y queda situado por las visuales siguientes: A la veleta de la iglesia de Villafeliche, 176 grados y 25 minutos, y a la veleta de la iglesia de Fuentes de Jiloca, 350 grados y 40 minutos.

De punto de partida a primera estaca Oeste 40 grados Sur, 50 metros. De primera a segunda estaca Sur 40 grados Este, 450 metros. De segunda a tercera estaca Este 40 grados Norte, 400 metros. De tercera a cuarta estaca Norte 40 grados Oeste, 500 metros. De cuarta a quinta estaca Oeste 40 grados Sur, 400 metros, y de quinta a primera estaca Sur 40 grados Este, 50 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

—Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Julián Escudero Aladrén.

Núm. 674

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos número 1.608 de 1956, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Inspección Técnica de Trabajo de la provincia contra la Empresa Maria Domeque Lozano, domiciliada en Fernando el Católico, núm. 6, para la exacción por la vía de apremio de cuotas impagadas de seguros sociales, que importan la cantidad principal total de 327.59 pesetas, más 600 pesetas calculadas provisionalmente para costas, he acorda-

do sacar a pública subasta los bienes embargados, propiedad de la Empresa deudora, siguientes:

Una máquina "Allinquant", modelo 281-C, con mesa y motor eléctrico de 1/2 HP. Valorada en 9.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder de la deudora, con domicilio en Fernando el Católico, núm. 6.

Dicha subasta es única y tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 del presente mes de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

No se admitirán en firme las posturas que no cubran el 50 por 100 de dicho avalúo, por poder ejercitar en este caso la entidad ejecutante, y en término de cinco días, derecho de tanteo.

La adjudicación podrá hacerse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Zaragoza a 1.º de febrero de 1957.—El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 687

### Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

#### SEPTIMA REGION

Con fecha 11 de los corrientes ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de enero de 1957) el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha dispuesto:

"De acuerdo con las atribuciones conferidas por el art. 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de la mejor conservación de la riqueza piscícola, esta Dirección General dispone para el presente año:

1.º Modificar el período hábil para la pesca del salmón, que será el comprendido desde el primer domingo de marzo hasta el 18 de julio, incluidas ambas fechas.

2.º Modificar el período hábil para la pesca de la trucha, que será el comprendido entre el primer domingo de marzo hasta el 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

3.º En los lagos y lagunas de alta montaña, la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida entre el 16 de mayo y el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive. Las

Jefaturas de Pesca Continental fijarán con la debida publicidad las masas de agua que, en sus correspondientes Regiones, deban considerarse como de alta montaña.

4.º Quedan excluidas de esta disposición aquellas aguas sujetas a especiales regímenes de veda, aprobadas por esta Dirección General".

Las zonas consideradas como de alta montaña a que hace referencia el apartado 3.º, y en las cuales el período hábil para la pesca de la trucha será el comprendido entre el 16 de mayo y el 30 de septiembre, ambas inclusive, y por lo que afecta a esta 7.ª Región (Cataluña, Zaragoza y Huesca) son, además de las masas de aguas situadas en cota superior a los 1.500 metros, las que a continuación se especifican:

#### Barcelona

Zona de lagos y embalses de Santa Fe del Montseny.

#### Lérida

Río Segre: Desde presa Pon de Bar hasta su nacimiento y afluentes comprendidos.

Río Valira: Desde Seo de Urgel hasta zona fronteriza con Andorra.

Ríos Noguera Pallaresa y Lladorre: Desde la confluencia de ambos hasta su nacimiento y afluentes comprendidos.

Río Noguera Ribagorzana: Desde presa de Senet hasta su nacimiento y afluentes comprendidos.

Río Noguera Tor: Todo su curso y afluentes comprendidos.

Río Garóna: Desde Salardú hasta su nacimiento y afluentes comprendidos.

#### Gerona

Río Ter: Desde "Puente Viejo" de Camprodón hasta su nacimiento y afluentes comprendidos.

Río Freser y río Rigat: Desde la confluencia de ambos, en Ribas, hasta su nacimiento y afluentes comprendidos.

#### Huesca

Río Gállego: Desde el puente de Escarrilla con sus afluentes Escarra y Aguas Limpias.

Río Ara: Desde el puente de la Glerra, en Torla, hasta su nacimiento, incluyendo el Arazas, en Ordesa.

Río Esera: Desde el puente de Benasque hasta su nacimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Roch Carulla.

Núm. 677

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Basilio Ania Mostacero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatorao, de 15 de diciembre de 1956, denegando licencia solicitada por el recurrente para construir dos edificios en la "Dehesa del Romeral".

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 4 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

### SECCION SESTA

#### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice de urbana

529.—Alarba.

Arbitrio de rústica y urbana

404.—Nonaspe.

416.—Montón.

533.—Valpalmas

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

428.—La Almunia de Doña Godina

Arbitrio sobre rústica, urbana y pecuaria

459.—Villalengua.

Arbitrio por diferentes conceptos

487.—Tauste.

Cuentas del patrimonio

513.—Aniñón.

Cuentas municipales

377.—Ainzón.

429.—Torres de Berrellén (año 1956).

517.—Villafranca de Ebro.

529.—Alarba.

Cuentas generales del presupuesto

429.—Torres de Berrellén (año 1956).

513.—Aniñón.

529.—Alarba.

Cuentas de caudales

429.—Torres de Berrellén

513.—Aniñón.

319.—Santa Cruz de Orre.

**Expediente de habilitación de crédito**

- 421.—Bubierca.  
458.—Bujaraloz.  
484.—Chodes.

**Expediente de suplemento de crédito**

- 429.—Torres de Berrellén.

**Expediente de transferencia de crédito**

- 458.—Bujaraloz.

**Cuenta general del presupuesto extraordinario**

- 529.—Alarba.

**Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores**

- 400.—Talamantes.  
403.—Vistabella.  
422.—Cerveruela.  
429.—Torres de Berrellén.  
439.—Jaulin.  
456.—Rueda de Jalón.  
489.—Sisamón.  
493.—Fuendejalón.  
509.—La Joyosa.  
513.—Aniñón.  
515.—Fabara.  
517.—Villafranca de Ebro.  
519.—Santa Cruz de Grío.  
529.—Alarba.  
530.—Brea de Aragón.  
545.—Mozota.

**Ordenanza para la exacción de derechos de apertura**

- 428.—La Almunia de Doña Godina.

**Liquidación del presupuesto extraordinario**

- 529.—Alarba.

**Padrón de la contribución especial por diferentes conceptos**

- 605.—Nonaspe.

**Padrón de la tasa de rodaje**

- 407.—Nonaspe.  
416.—Montón.  
523.—Moyuela

**Padrón de parcelas de labor y siembra**

- 439.—Jaulin.

**Presupuesto ordinario**

- 416.—Montón.

**Padrón de rústica y urbana**

- 519.—Santa Cruz de Grío.

**Rectificación del padrón de habitantes**

- 377.—Ainzón.  
400.—Talamantes.  
403.—Vistabella.  
405.—Ruesta.  
417.—Villar de los Navarros.  
423.—Cerveruela.  
427.—Arándiga.  
429.—Torres de Berrellén.  
440.—Ambel.  
456.—Rueda de Jalón.  
484.—Chodes.

488.—Monterde.

490.—Sisamón.

493.—Fuendejalón.

509.—La Joyosa.

512.—Cimballá.

515.—Fabara.

516.—Azuara.

529.—Alarba.

530.—Brea de Aragón.

533.—Valpalmas.

546.—Mozota.

**Proyecto de presupuesto extraordinario**

530.—Brea de Aragón.

\*\*\*

Núm. 683

TAUSTE

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 1.º del actual, se anuncia la subasta relativa a la adquisición, por este Ayuntamiento, de 1.000 metros cuadrados de baldosa hidráulica tipo "Panot", de cuatro pastillas, siendo el tipo de licitación el de 30.000 pesetas, en baja.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta estará expuesto al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, y durante el plazo de veinte días, y horas de las diez a las trece, se podrán presentar proposiciones para optar a esta subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado y debidamente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, suscrito por el interesado o persona que legalmente le presente, al que se acompañará en sobre aparte el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, que se elevará al 10 por 100 para el rematante, documento que acredite su personalidad y declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación citado.

En el caso de presentarse alguna reclamación contra el pliego de condiciones se suspenderá el plazo de presentación de proposiciones hasta que sea resuelta, corriendo, en caso contrario, el plazo indicado.

Al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas, se procederá a la apertura de las mismas en acto público, adjudicándose provisio-

nalmente el remate a la proposición más ventajosa, viniendo obligado el rematante a abonar, cuando se le requiera, el reintegro del expediente, anuncios de la subasta y todos los demás que correspondan.

Tauste, 4 de febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el suministro de 1.000 metros cuadrados de baldosa hidráulica de cuatro pastillas, tipo "Panot", se compromete a realizar tal suministro, con sujeción a todas las condiciones, por el precio de ..... pesetas el metro cuadrado. (La cantidad de pesetas se expresará en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 684

TAUSTE

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 1.º del actual, se anuncia la subasta relativa a la reposición, entretenimiento y conservación del alumbrado público, siendo el tipo de licitación el de 15.000 pesetas, en baja.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta estará expuesto al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Asimismo, y durante el plazo de veinte días, y horas de las diez a las trece, se podrán presentar proposiciones para optar a esta subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado y debidamente reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, suscrito por el interesado o persona que legalmente le represente, al que se acompañará en sobre aparte el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de subasta, que se elevará al 10 por 100 para el rematante, documento que acredite su personalidad y declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación citado.

En el caso de presentarse alguna reclamación contra el pliego de condiciones se suspenderá el plazo de presentación de proposiciones hasta

que sea resuelta, corriendo, en caso contrario, el plazo indicado.

Al siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas, se procederá a la apertura de las mismas en acto público, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa, viniendo obligado el rematante a abonar, cuando se le requiera, el reintegro del expediente, anuncios de la subasta y todos los demás que correspondan.

Tauste, 4 de febrero de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

\*\*\*

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., habitante en la calle de ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta relativa a la reposición, entretenimiento y conservación del alumbrado público de esta villa, se compromete a realizarlo, con sujeción a todas las condiciones, por el precio de ..... pesetas. (La cantidad de pesetas se expresará en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Incluidos en el alistamiento para el año 1957 los mozos de los municipios que a continuación se relacionan, por ser naturales de los mismos, y desconociéndose el paradero de ellos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los efectos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 17 y 24 de febrero, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos:

Núm. 681

MALLEN

Domingo Azuara García, hijo de Eugenio y de Emilia, nacido el 18 de marzo de 1936.

Angel Sánchez Escribano, hijo de Mariano y de Marta, nacido el día 19 de agosto de 1936.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 701

JUZGADO NUM. 1

##### Anulación de requisitoria

El Juzgado de instrucción núm. 1 de esta capital deja sin efecto la requisitoria referente al procesado En-

rique Gracia Argenso, en sumario número 35 de 1952, sobre tenencia ilícita de armas, por haber sido habido y hallarse en la Prisión provincial de San Sebastián.

Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 672

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 91 de 1956, se tramitan autos de menor cuantía a instancia de doña Maria Asensio Abadía, representada por el Procurador Sr. Malfey, contra D. José Blanque Gracia y otros, en los que, en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados como de la propiedad del Sr. Blanque y de su esposa, que a continuación se relacionan:

Diecinueve alfileres con quince medallitas, al parecer de plata, en cada uno de ellos. Valorados en 285 pesetas.

Veintiséis pares de pendientes plateados. Valorados en 130 pesetas.

Veintinueve pulseras de distintos modelos, metal. Valoradas en 116 pesetas.

Ciento cincuenta imágenes del Pilar, de diferentes tamaños. Valoradas en 1.800 pesetas.

Veintiocho medallitas doradas con la imagen de la Virgen del Pilar, de diferentes tamaños. Valoradas en pesetas 56.

Veinticuatro pares de gemelos diferentes. Valorados en 58 pesetas.

Veintiocho rosarios de distintos granos de grueso. Valorados en 84 pesetas.

Cincuenta y cinco anillos, al parecer de plata y metal. Valorados en pesetas 275.

Dieciséis crucifijos de metal y algunos con nácar. Valorados en 96 pesetas.

Treinta pares de pendientes dorados, distintos modelos. Valorados en 90 pesetas.

Un esturbe con seis cuchillos y seis tenedores. Valorado en 36 pesetas.

Dos pitilleras de metal. Valoradas en 6 pesetas.

Dieciocho alfileres de pecho, en metal y plateados. Valorados en 36 pesetas.

Veinticuatro cuchillos de acero inoxidable. Valorados en 154 pesetas.

Un cofrecito joyero, al parecer con baño de plata. Valorado en 24 pesetas.

Diez capillas-estuche de diferentes tamaños. Valoradas en 50 pesetas.

Una vitrina en deficiente estado y con un cristal roto. Valorada en 90 pesetas.

Diez estuches vacíos para cubiertos. Valorados en 20 pesetas.

Diez petacas y pitilleras de piel cuero. Valoradas en 30 pesetas.

Veinticuatro navajitas con la imagen del Pilar. Valoradas en 72 pesetas.

Veintitrés rosarios corrientes. Valorados en 89 pesetas.

Veintidós pares de gemelos, tipo ordinario. Valorados en 22 pesetas.

Un aparato de luz corriente. Valorado en 45 pesetas.

Una bandeja pequeña corriente. Valorada en 10 pesetas.

Once boquillas y pipas corrientes. Valoradas en 19 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle General Franco, núm. 15, de esta ciudad. Valorado en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose especialmente a los licitadores, en cuanto a los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle General Franco, número 15, de esta población, que esta subasta se entiende con todas las consecuencias y limitaciones derivadas del recurso de apelación pendiente ante la Excm. Audiencia de este Territorio, como consecuencia de haberse denegado a la representación actora el poner en posesión de dicho local al administrador judicial D. Valentín Sorolla, así como que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, por lo menos un año, sin traspasarlo y dedicarlo a la misma clase de negocio que tenía el anterior arrendatario, y además, como normas generales, se señalan las de que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes que traten de rematar; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 655

JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas nú-

mero 4 de 1957, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a D. Manuel Rondán Gondán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 13 de febrero y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, (ilegible).

Núm. 703

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 353 del año 1956, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Mariano Menor Quilez, representado por el Letrado D. Mariano Cebrián Prieto, contra D. Emiliano Barbero Rosado, vecino de Las Navas del Marqués (Avila), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de hacer gaseosas marca "Ideal", saturadora de tubo de tres llenadores. Valorada en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la calle Predicadores, núm. 56, segundo izquierda), he señalado el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la misma se celebrará simultáneamente, y aparte del Juzgado indicado, en la sala de audiencia del Juzgado de paz

Navas del Marqués, en el día y hora señalados, encontrándose los bienes objeto de subasta en poder de D. Nicolás Rodríguez Martín, vecino de Navas del Marqués, como depositario, quien los exhibirá a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Francisco de Asís Sancho. - P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 656

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 458 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Leal García y Vicenta Crespo Bote, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 13 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 667

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 597 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Giménez Pérez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Flandro, número 25, 1.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 1.º de marzo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 668

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 754 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisca Pérez Becerril, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en casas del Ayuntamiento, núm. 44, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 1.º de marzo y hora de las diez de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 669

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de la ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 744 del año 1955, sobre daños a Manuel Costa Gracia, contra Luis Rodríguez Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid (calle Quintana, número 23), y actualmente se halla en sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 28 de abril de 1956. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Rodríguez Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Rodríguez Fernández, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por daños por negligencia, a la pena de 95 pesetas de multa, al pago de la indemnización de 190 pesetas al perjudicado Manuel Costa Gracia y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Rodríguez Fernández, que tuvo su domicilio en Madrid (Quintana, número 23), y actualmente se halla en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos y cincuenta y siete.—El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 652

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue con el número 7 del año 1957, por el hecho de lesiones, he acordado citar por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia a la perjudicada-denunciada María Montoya Heredia, que se encuentra en ignorado paradero, la cual tenía su domicilio en esta ciudad (en Puente Seco, sin número), a fin de que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en el Paseo de Ramón y Cajal, número 4), el día 6 de marzo próximo, a las once horas y treinta minutos, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minal no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ramón Peiró.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 661

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quinto

#### Convocatoria

En virtud a cuanto está ordenado, y cumpliendo acuerdo del Cabildo Sindical de esta Hermandad, por la presente se convoca a Asamblea plenaria ordinaria a todos los afiliados a la misma, tanto residentes en el término municipal como ausentes, la que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1957, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas en 1956.
- 3.º Liquidación del ejercicio económico de 1956.
- 4.º Presupuesto general de ingresos y gastos de 1957.
- 5.º Fijación del número de becas para la Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen del Pilar".
- 6.º Aprobar lo que proceda sobre arbitrio provincial riqueza agropecuaria para 1957.
- 7.º Detalle de lo realizado y proyectos sobre mejora de caminos de la huerta.
- 8.º Informe para crear una Sección de Crédito.
- 9.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento de todos y cada uno de los afiliados a esta Hermandad, sirviendo la presente como citación personal de los mismos.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 28 de enero de 1957.  
El Jefe de la Hermandad, Emilio Dobato.

Núm. 601

### Hermandad de Rigos de Salillas y Calatorao

D. Fermín Domínguez Langarita, Presidente de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Riegos de Salillas y Calatorao;

Hace saber: Que esta Junta de Gobierno celebrará Junta general ordinaria, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Salillas de Jalón, el día 17 de marzo próximo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen, discusión y aprobación de las cuentas del ejercicio del año 1956.
- 2.º Aprobación y discusión del presupuesto ordinario de ingresos y de gastos del ejercicio de 1957.
- 3.º Renovación de la Junta de Gobierno.
- 4.º Dar cuenta de los incidentes ocurridos en el año 1956.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Se convoca por medio de la presente a todos los interesados con el fin de que asistan a dicha Junta.

Salillas de Jalón, 31 de enero de 1957. — El Presidente, Fermín Domínguez.

Núm. 605

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cariñena

Por el presente se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para que asistan a la Asamblea plenaria del año actual, que tendrá lugar el 20 de febrero, a las siete y media de la tarde en primera convocatoria y a las ocho en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura correspondiente a la Asamblea anterior.
- 2.º Idem de la Memoria de actividades.
- 3.º Idem del estado de cuentas.
- 4.º Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para 1957, si procede.
- 5.º Constitución de la Comunidad de Regantes.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Cariñena, 31 de enero de 1957.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Jefe de la Hermandad, Juan Polo.

Núm. 693

### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrer

Por el presente se convoca a todos los labradores de la localidad y residentes fuera de la misma a la Asamblea plenaria que tendrá lugar en el

salón de actos de la Hermandad el día 17 de febrero, a las quince horas en primera convocatoria y a las quince treinta en segunda, en el que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de los asistentes, para tratar el siguiente

#### Orden del día

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de los gastos habidos durante el año 1956 y aprobación de cuentas.
3. Aprobación del presupuesto del Cabildo para el año 1957.
4. Construcción almacén-granero.
5. Ruegos y preguntas.

Terrer, 3 de febrero de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Julio García.

Núm. 567

### Comunidad de Regantes de Cíván, de Caspe

#### Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 24 de febrero próximo y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria y cuatro treinta en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, en cumplimiento de las Ordenanzas vigentes, artículo 53, capítulo VI, celebrándose dicha reunión en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Primero. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

Segundo. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior que presenta el Sindicato.

Tercero. Distribución de riegos y todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas en el año actual.

Cuarto. Examen de cuentas del año anterior y nombramiento de censores.

Quinto. Dar cuenta expediente de aguas y tarifas canon agua.

Sexto. Propuesta de modificación del capítulo V, artículo 372, "Sancciones".

Séptimo. Dar cuenta de la nueva Reglamentación laboral y probabilidades o forma de amortización de plazas.

Octavo. Ruegos y preguntas.

Caspe, 29 de enero de 1957.—El Presidente, (ilegible).